ACTA E INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de elaboración del informe: 16 - 09 – 2026

Ing.
HUGO A. GONZALEZ LOPEZ
Rector - UNIAJC

1. Información General

Contrato No.: DJC-MC-08.02.02-354-2026			
Contratante – Nit:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO **Nit.** 805.000.889-0		
Contratista – CC/Nit:	SEISK AGENCIA S.A.S - Nit. 901.129.585-0		
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios de planeación operativa, administración, ejecución y optimización de pauta digital para la difusión de contenidos institucionales del Sisbén Cali, orientados a promover la solicitud de encuesta, ampliar el alcance de la información dirigida a la ciudadanía y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el marco del convenio interadministrativo 4132.010.27.1.859-2025, suscrito entre las UNIAJC y el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito Especial de Santiago de Cali.		
Fecha de Inicio:	21 / 07 / 2026	**Fecha de Terminación:**	31 / 08 / 2026
Valor Inicial:	$ 7.570.000	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	N/A
Valor Ejecutado:	$ 7.570.000		
Forma de Pago:	El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Un (1) primer pago parcial del 30% después de realizar la reunión inicial de concertación con el área encargada de las comunicaciones del Sisbén Cali y realizar la entrega del plan de medios digitales y el 70% restante después de recibir a satisfacción el objeto contractual al 100% (incluyendo ajustes y cambios), previa certificación del Supervisor del Contrato. La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a 60 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, según disponibilidad del PAC. Los tributos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.		

	Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Universidad procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los tributos que se tienen establecidos, a título enunciativo, se tienen los siguientes: Estampilla Pro-Desarrollo 1% Estampilla Pro-Adulto mayor 2% Estampilla Pro-Deporte y recreación 2% Estampilla Pro-Unipacífico 0.5% Estampilla Familiar 2% ReteICA de acuerdo con el código de la actividad. Retención en la fuente de acuerdo con el código. IVA 19% **NOTA 1:** Las anteriores retenciones y deducciones se descontarán al momento del pago. **NOTA 2:** Lo anterior, sin perjuicio de que la Institución Universitaria Antonio José Camacho deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables. Los tributos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente		
Certificado de Disponibilidad:	18102	**Registro Presupuestal:**	52761
Número de Factura:	SEKA 1667	**Fecha de Factura:**	08 / 09 / 2026
Valor Factura:	$5.299.000		
Supervisor y/o Interventor:	NANCY LILIANA PEREA ARROYO - Cédula N°. 67.018.207		

2. Obligaciones Generales del Contratista

OBLIGACIONES	*CUMPLIMIENTO*
Técnicas: Cantidad de Licencias, Tiempos de entrega.	**100%**
Legales: Documentación legal, Actas, Licencias.	**100%**
Laborales: Pago de aportes.	**100%**
Financieras: Factura.	**100%**
Riesgos: Efectividad de los controles a los riesgos detectados.	**100%**
Otros	**No Aplica**

3. Obligaciones Especiales del Contratista

Periodo del Informe: AGOSTO 2026		
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Descripción detallada de la gestión y/o actividades realizadas por el Contratista.**	**Evidencia y/o producto (s) entregable (s)**
a. Realizar una reunión inicial de concertación con el área encargada de las comunicaciones del Sisbén Cali, para identificar necesidades, definir objetivos de comunicación, públicos objetivo, canales de difusión y demás lineamientos requeridos para la ejecución de la estrategia de pauta digital	En cumplimiento de esta obligación, se llevó a cabo una mesa de trabajo inicial con el equipo de Comunicaciones del Sisbén Cali el 23 de julio de 2026, en la cual se establecieron los principales lineamientos para la ejecución de la campaña de pauta digital. Durante la reunión se identificaron las principales necesidades de comunicación y las barreras que dificultan la solicitud de encuesta, entre ellas la persistencia de mitos sobre el Sisbén, la confusión generada por la implementación del Registro Universal de Ingresos (RUI), la percepción sobre la disminución de programas sociales y el alcance limitado de las publicaciones	N/A

[1] Es necesario que para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

	orgánicas. A partir de este diagnóstico, se definió como objetivo incrementar las solicitudes de encuesta mediante pauta digital en Meta (Facebook e Instagram). Asimismo, se acordaron los públicos objetivo, la cobertura geográfica en Santiago de Cali, los criterios iniciales de segmentación y el direccionamiento de la campaña hacia WhatsApp como canal de conversión. Finalmente, se establecieron los compromisos y acciones necesarias para la elaboración del plan de medios, la configuración técnica y el lanzamiento de la campaña.	
b. Elaborar y entregar el plan de medios digitales junto con la propuesta de segmentación de audiencias para la ejecución de las campañas, de acuerdo con los lineamientos y objetivos suministrados por la entidad.	Se elaboró y entregó el plan de medios digitales y la propuesta de segmentación de audiencias para la ejecución de las campañas de pauta digital, tomando como base los objetivos y lineamientos definidos por el Sisbén Cali. Para su estructuración se realizó un análisis previo que permitió establecer los objetivos de campaña, los criterios técnicos de segmentación y los parámetros de configuración orientados a favorecer el alcance y la interacción con las audiencias priorizadas. La propuesta de segmentación y el flujo de medios fueron revisados y ajustados de manera articulada con el equipo del Sisbén Cali, con el fin de garantizar su alineación con las necesidades de comunicación y los públicos definidos por la entidad. Finalmente, el plan de medios y sus especificaciones técnicas fueron	N/A

	aprobados entre los días 30 y 31 de julio de 2026, permitiendo contar con la planeación requerida para el inicio de la pauta digital el 1 de agosto de 2026.	
c. Realizar la configuración técnica requerida para la ejecución y medición de las campañas de pauta digital en las plataformas definidas.	Se realizó la configuración técnica requerida para la ejecución y medición de la campaña de pauta digital del Sisbén Cali, con circulación durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto. La configuración contempló campañas geolocalizadas en el municipio de Santiago de Cali, orientadas a generar conversaciones a través de WhatsApp, así como la implementación de un chatbot configurado con las preguntas frecuentes requeridas por el cliente para la atención inmediata del usuario. El equipo de Comunicaciones del Sisbén Cali revisó y ajustó el flujo de atención dispuesto para los ciudadanos que ingresaban a través de este canal, con el fin de facilitar su orientación y direccionamiento frente a la solicitud de encuesta. Asimismo, se configuraron diferentes formatos de anuncios, incluyendo video, piezas estáticas y carruseles, y se establecieron los criterios de segmentación demográfica y por intereses para la definición de las audiencias. La configuración incluyó hombres y mujeres entre 25 y 55 años, con cobertura en Cali y criterios de interés relacionados con salud, ayudas estatales, servicios sociales, administración pública y entorno familiar.	OBLIGACIÓN C

d. Administrar, configurar y activar las campañas de pauta digital orientadas a promover la solicitud de encuesta Sisbén en el municipio de Santiago de Cali.	Se administraron, configuraron y activaron las campañas de pauta digital orientadas a promover la solicitud de encuesta del Sisbén en el municipio de Santiago de Cali. La campaña inició su ejecución el 1 de agosto y contempló la implementación y rotación de entre seis (6) y siete (7) anuncios, desarrollados en dos etapas de acuerdo con la estrategia de optimización definida. Durante la ejecución se realizó una pausa temporal de la campaña por seis (6) días, con ocasión de la situación de emergencia generada por el terremoto ocurrido el 10 de agosto. Posteriormente, se reactivó la pauta con un segundo grupo de anuncios, con el propósito de dar continuidad a la difusión y mantener el alcance e interacción de las campañas. De manera complementaria, el equipo de Comunicaciones del Sisbén Cali implementó un cuadro de seguimiento para registrar y hacer control de los mensajes y solicitudes recibidos a través de WhatsApp, como mecanismo interno de seguimiento a la atención generada por la campaña.	OBLIGACIÓN D
e. Realizar el monitoreo, seguimiento y optimización a la pauta Digital y a las campañas durante el plazo de ejecución del contrato, así como de la inversión destinada para la misma.	Se realizó el monitoreo y seguimiento continuo de las campañas de pauta digital durante el periodo de ejecución, mediante un flow de medios actualizado y el seguimiento diario de los principales indicadores de rendimiento (KPIs), con corte al día anterior.	OBLIGACIÓN E

	A partir del análisis de los resultados y del comportamiento de la inversión, se realizaron ajustes en la distribución presupuestal y optimizaciones sobre los anuncios, con el propósito de mejorar el rendimiento de las campañas y hacer un uso eficiente de los recursos destinados a la pauta.	
f. Entregar al finalizar la ejecución del contrato un informe final consolidado que contenga resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos durante la campaña de pautas digitales, análisis detallado del desempeño de cada canal y estrategia utilizada, recomendaciones técnicas, y estratégicas orientadas a fortalecer futuras acciones de difusión institucional.	Realizó la entrega formal del Informe Final de Resultados al 1 de septiembre tras culminar exitosamente la pauta digital del SISBÉN Cali, ejecutando la totalidad del presupuesto de $4.000.000 COP y generando 5.498 conversaciones de WhatsApp con un costo por resultado (CPA) altamente eficiente de $728 COP, alcanzando más de 823.000 impresiones y un impacto único en 297.000 ciudadanos. Dicho informe final consolidado de la campaña de pauta digital, el cual contiene los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos, el análisis del desempeño de los canales y estrategias implementadas, así como recomendaciones técnicas y estratégicas orientadas a fortalecer futuras acciones de difusión institucional.	OBLIGACIÓN F
g. Entregar informes técnicos periódicos (mensuales o según lo indique el pliego de condiciones) que incluyan métricas de rendimiento, alcance, interacción y cualquier otro indicador relevante para evaluar el progreso y la	Elaboró y presentó el reporte preliminar correspondiente al monitoreo y seguimiento de la campaña de pauta digital del Sisbén Cali durante los primeros 21 días de ejecución, comprendidos entre el 1 y el 21 de agosto. El informe consolidó el avance técnico de la campaña, las acciones ejecutadas, los principales	OBLIGACIÓN G

efectividad de la campaña digital.	indicadores de rendimiento (KPIs), el alcance e interacción obtenidos y el estado de la inversión a la fecha del reporte. Durante este periodo se presentó una interrupción temporal de la pauta, derivada de la situación de emergencia ocurrida en la ciudad, tras la cual se realizó la reactivación y continuidad de la estrategia.	
h. Optimizar, ajustar la estrategia, gestionar y realizar ajustes continuos en la pauta digital con base en los análisis de desempeño, buscando maximizar el impacto de la difusión y la eficiencia del presupuesto asignado.	Realizó el seguimiento y optimización continua de la pauta digital mediante una bitácora de seguimiento técnico, en la que se registraron cronológicamente las acciones, ajustes y decisiones operativas implementadas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026. Con base en el análisis del desempeño de las campañas, se realizaron ajustes en variables operativas y presupuestales, incluyendo la modulación de la inversión de acuerdo con los horarios de atención del call center, la actualización del flujo de atención del chatbot y la pausa o reactivación de campañas ante situaciones operativas presentadas durante la ejecución. Asimismo, se incorporaron nuevos anuncios en una segunda fase de la campaña, con el propósito de renovar las piezas creativas, mantener la interacción y favorecer el volumen de conversaciones.	OBLIGACION H
i. Cumplir las normativas y lineamientos institucionales: Todas las acciones realizadas deberán estar en estricto cumplimiento con la normatividad vigente aplicable a	En estricto apego a las normativas vigentes aplicables a la contratación pública, así como a las políticas de identidad y comunicación institucional del SISBÉN, se procedió con la verificación del estado técnico	OBLIGACIÒN I

la contratación pública, así como alineadas con la identidad, políticas de comunicación y lineamientos institucionales del Sisbén.	y legal de las plataformas publicitarias: Auditoría de cumplimiento: Se realizó la revisión detallada de la cuenta publicitaria en Meta Ads, confirmando que no registra ningún tipo de infracción o violación a los Términos, Condiciones y Políticas de Publicidad de la plataforma. Protección de marca: La pauta ejecutada garantiza la integridad de la imagen institucional del SISBÉN, asegurando un manejo adecuado que no genera ningún inconveniente respecto al uso de marca, aliados o terceros.	
j. Garantizar la confidencialidad de toda la información suministrada y generada en el desarrollo del contrato, evitando su uso indebido o divulgación no autorizada.	En estricto cumplimiento del compromiso de confidencialidad de la información suministrada y generada en el marco contractual, se precisa el marco de protección técnico y operativo: Privacidad de datos por arquitectura de plataforma: La estrategia publicitaria operó bajo las políticas de privacidad y protocolos de seguridad de Meta Ads (Facebook/Instagram/WhatsApp). Bajo esta infraestructura, no se realiza recolección, almacenamiento ni manipulación directa de bases de datos con información personal identificable (PII) de los usuarios o prospectos finales. Procesamiento seguro e intermediación: Las interacciones y conversaciones generadas por la pauta son procesadas de forma	OBLIGACIÒN J

	automatizada y cifrada por Meta. La agencia no tiene acceso, control ni almacenamiento de datos sensibles de los ciudadanos ni de la entidad, garantizando de forma nativa que no existan riesgos de divulgación no autorizada, filtración o uso indebido de información.	
k. Brindar capacitación o asesoría técnica al equipo del Sisbén relacionado con la gestión y análisis de campañas digitales, para facilitar la transferencia de conocimientos.	Se brindó asesoría técnica al equipo del Sisbén Cali durante las diferentes etapas de la campaña de pauta digital, mediante reuniones de trabajo y acompañamiento permanente. En estos espacios se compartieron recomendaciones para mejorar la efectividad de la campaña y se brindaron orientaciones relacionadas con la gestión de los ciudadanos que ingresaban a través del canal de WhatsApp. De manera complementaria, el equipo de Comunicaciones estableció un protocolo interno para la atención de los mensajes recibidos a través de este canal y realizó reuniones con la persona encargada de gestionar las conversaciones, con el propósito de socializar las indicaciones para la atención y orientación de los ciudadanos. Asimismo, se mantuvo comunicación durante la ejecución para informar sobre la operación de las campañas, las optimizaciones realizadas, la activación y desactivación de piezas y la modulación presupuestal. Adicionalmente, el informe final incluyó recomendaciones técnicas y estratégicas para fortalecer futuras acciones de pauta digital.	OGLIGACIÓN K

4. Aportes a la Seguridad Social

El Supervisor y/o Interventor le consta que el contratista pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley (se anexan las evidencias).

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: 08 / 09 / 2026	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** N°. 203456-T
BLANCA MARYURI JARAMILLO MAYA	

5. El Balance Económico del Contrato es el siguiente:

Detalle	Fecha Acta y/o Informe	Factura y/o C. Cobro.		Valor Contrato	Amortización Anticipo	Pagos Realizados	Saldo Contrato
		N°.	Fecha				
Inicio del Contrato	21/07/2026	No Aplica	No Aplica	$ 7.570.00	No Aplica	No Aplica	$ 7.570.000
Cuota N°. **1** – Rec. Parcial	04/08/2026	SEKA 1657	04/08/2026	No Aplica	No Aplica	$2.271.000	$5.299.000
Cuota N°. **2** – FINAL	16/09/2026	SEKA 1667	08//09/2026	No Aplica	No Aplica	$5.299.000	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA UNIAJC							**$ 0**

6. Recomendaciones y Conclusiones

La presente acta se suscribe con ocasión de la finalización del contrato celebrado con la contratista SEISK AGENCIA SAS, quien cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas. Se deja constancia de la entrega de los elementos asignados para el desarrollo de las actividades contratadas, y de que no se derivan obligaciones ni reclamaciones pendientes entre las partes.

7. Anexos

Ninguna

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, por quienes intervienen en ella.

Supervisor y/o Interventor,

NANCY LILIANA PEREA ARROYO
C.C.67.018.207
Cargo: Docente de Tiempo Completo - Supervisor de contratos

Contratista,

SEISK SAS
NIT.: 901.129.585-0

SEISK AGENCIA S.A.S.

Tu marca nuestro reto!
NIT: 901129585- 0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Tipo de persona: Persona Jurídica
CL 16 14 02 ED CATORCE BIS OF 202 F, PEREIRA, Risaralda, Colombia
Tel. 3206873203
Email. asistenteseiskagencia@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No de Factura	SEKA1667
Fecha Emisión	08/09/2026 - 11:19:13
Fecha Vencimiento	30/09/2026
Moneda	COP Peso colombiano
Fecha Firmado	08/09/2026 11:19:14

SOMOS AUTORTENEDORES DE ICA A LA TARIFA DEL 7X1000
SEGUN ACUERDO 41 DE 2012
NO PRACTICAR RETENCION A TITULO DE ICA

Autorización factura electrónica de venta No: 18764113546505 válida desde 2026-08-04 hasta 2027-08-04 rango desde SEKA1653 hasta SEKA5000

DATOS DEL RECEPTOR	
NIT:	805000889-0
Nombre/Razón Social:	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
Dirección:	AV 6 NORTE 28 N 102, CALI, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono:	
Email:	contabilidad@admon.uniajc.edu.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	30/09/2026
Total de Lineas:	1

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	021	PAUTA DIGITALES ADS PAUTA DIGITALES ADS PAGO FINAL DEL 70% PARA LOS SERVICIOS DE PLANEACIÓN OPERATIVA, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PAUTA DIGITAL PARA LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES DEL SISBÉN CALI. SEGÚN CONTRATO DJCMC-08.02.02-354-2026	WSD	1,00	$5.299.000,00				$0,00	$5.299.000,00

Subtotal:	$5.299.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$5.299.000,00

Son:	(cinco millones doscientos noventa y nueve mil pesos con cero centavos)
CUFE:	95a5ba787a65d2418eb5e3c805cf1a182714e790174638085dfe93c3384ab27b4365e2afcaa6b8a34e029d3b70afce2c
Notas:	

www.seiskagencia.com
Firma Digital: pFhGKBWIHeyXFJD4GM/gVkFfgLnZwEHSTtBhjqqaAtxHrvQdU3nfdgVGRyqVZLqx
LnDLF8yVePr0BD0+BCwrFEolhI2CSonGqUTZF428cRKxad7HHPEhpMU6LWjvIwJc
LBfjtSg3jEjEHo/WWwsyHBQ0ETNIuGI3vew+If2Oa/oaPyQI3UY51x1gYvFWBYbx
Zv3176nG6YDQoHIUTgnCNOUVpD91WXw9gGsmSamlzjTo21bO/9504abS8idE521Q
TGC80pnGja+dZz+oJbcZqczZe/moR67AgnhfrRnNgPYUB7jV3ByGty1o/1m2Ydz1
1Dm9iVVvullgoY6WIRBaqQ==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8
facturatech

La suscrita Contadora Pública, debidamente identificada con Cedula de ciudadanía No: 1.087.984.508 de Dosquebradas (Risaralda) y acreditada con TP No. 203456-T Ante la Junta Central de Contadores, en uso de sus facultades legales y profesionales.

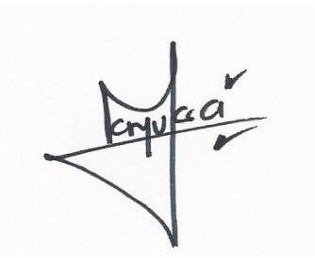
CERTIFICA QUE:

La empresa **SEISK AGENCIA S.A.S,** identificada con NIT 901.129.585-0 con domicilio en Pereira, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La caja de compensación a la cual se realizan los aportes es COMFAMILIAR RISARALDA.

Para la constancia se firma en Pereira a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.



BLANCA MARYURI JARAMILLO MAYA
Contador Público
TP 203456-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
203456-T
BLANCA MARYURI
JARAMILLO MAYA
C.C. 1087984508
RESOLUCION INSCRIPCION 347 FECHA 30/06/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 216545

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.087.984.508
NUMERO
JARAMILLO MAYA
APELLIDOS
BLANCA MARYURI
NOMBRES
FIRMA

205642
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1986
MISTRATO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
15-MAR-2004 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2402500-54125971-F-1087984508-20040810 06017 04222B 02 169451170

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1211308FCE32A29E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA MARYURI JARAMILLO MAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087984508 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 203456-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261720930

(415)7707212489984(8020) 000014126172093 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 9 5 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEISK AGENCIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEISK AGENCIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
15 13 110 LC 232 CC PEREIRA PLAZA

42. Correo electrónico edward@seiskagencia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 8 7 3 2 0 3	3 0 1 2 6 4 3 3 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 7 1 1 0 7	7 4 2 0	2 0 1 7 1 1 0 7	4 7 4 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-15 / 02:25:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SEPULVEDA ABALO EDWARD JOVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261720930

(415)7707212489984(8020) **000014126172093 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 9 5 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 1 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 1 4 7 8 1 6	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 0 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 1 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261720930

(415)7707212489984(8020) **000014126172093 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 9 5 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 4 9 8 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEPULVEDA	ABALO	EDWARD	JOVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 8 6 6 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CANON	VALENCIA	LUIS	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261720930

(415)7707212489984(8020) **000014126172093 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 9 5 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEISK AGENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CL 16 14 02 ED CATORCE BIS OF 202 F

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 7 1 7 3 7 3 0 0 2	2 0 1 2 0 1 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO